



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **9:35 horas** del día **16 de diciembre de 2025** se celebra la **Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria**, en el salón de Exregidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **28 de noviembre de 2025**, en la **Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **04 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **09 de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V.**
- **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**
- **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes administrativamente.

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

Página 2 de 18

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



te cuida



Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V.		JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.		RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	<p>Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	X		X		X	
d)	<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 	X		X		X	
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	X		X		X	
	<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	X		X		X	
	<p>D. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.</p>	X		X		X	
<ol style="list-style-type: none"> 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar además: <ol style="list-style-type: none"> A. Copia simple de acta de nacimiento. 		No le aplica		No le aplica		No le aplica	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V.		JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.		RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		No le aplica		No le aplica		No le aplica
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.		No le aplica		No le aplica		No le aplica
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	X		X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X		X	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X		X	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X		X	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X		X	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	X		X		X	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X		X	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	X		X		X	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	X		X		X	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X		X		X	
	La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	X		X		X	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X	6	X		X	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V.		JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.		RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		X		X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X		X		X	
q)	Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales.	X		X		X	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona los licitantes cuyas **PROPOSICIONES** tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los **PARTICIPANTES BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V** y **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**”, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas, fueron emitidos por los servidores públicos, Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, Director de Enlace Administrativo y el Lic. Víctor Rubén Lozano Orozco, Jefe del Departamento de Control Presupuestal; ambos del **Municipio de Guadalajara**.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la Evaluación Técnica de los **PARTICIPANTES BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 5, 6, 7, 10, 11 y 12**, **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** y **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, se desprende lo siguiente:

Análisis cuantitativo y cualitativo de los requisitos técnicos solicitados en el punto 9.1 y el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 5 de 18



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	BMF MOTOR CO. S.A. de C.V.			JAMS INTEGRA VT S.A. de C.V.			RPBK TALLER SADE S.A. de C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	Partida 1 Llantas tipo 175/70 R14	NO PARTICIPA			SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación
	Partida 2 Llantas tipo 195/55 R15 H/457	NO PARTICIPA			SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación
	Partida 3 Llantas tipo 225/60 R18	NO PARTICIPA			SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación
	Partida 4 Llantas tipo 265/70 R17	NO PARTICIPA			SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación
	Partida 5 Llantas para motocicleta delantera tipo 150/70 R17	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



LLANTAS Y BATERIAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA										
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	BMF MOTOR CO. S.A. de C.V.			JAMS INTEGRA VT S.A. de C.V.			RPBK TALLER SADE S.A. de C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
				licitación						
Partida 6 Llantas para motocicleta trasera tipo 110/80 R19	SI CUMPLE			Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación
Partida 7 Llantas para motocicleta delantera y trasera tipo 25/X8-12	SI CUMPLE			Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	NO PARTICIPA			SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación
Partida 8 Batería tipo 12V 750 CCA 83 AHRC 130 mins	NO PARTICIPA			SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	
Partida 9 Baterías tipo 660 AMPS CCA 825 AMPS de arranque 100 minutos	NO PARTICIPA			SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



LLANTAS Y BATERIAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

No	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	BMF MOTOR CO. S.A. de C.V.			JAMS INTEGRA VT S.A. de C.V.			RPBK TALLER SADE S.A. de C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	Partida 10 Baterías para motocicleta 12V/750CCA 83 AH RC 130 mins	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación
	Partida 11 Baterías para motocicleta YTX14-BS	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación
	Partida 12 Baterías para motocicleta YTX20-LBS	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación
	Partida 13 Baterías 12V 750 CCA 83AH RC 130 MINS MOD34/78	NO PARTICIPA			SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación
	Partida 14	NO PARTICIPA			SI CUMPLE		Cumple con las	SI		Cumple con las

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



LLANTAS Y BATERIAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA										
No	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	BMF MOTOR CO. S.A. de C.V.			JAMS INTEGRA VT S.A. de C.V.			RPBK TALLER SADE S.A. de C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	Baterías 12V 750 CCA 83AH RC 130 MINS MOD47						especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	CUMPLE		especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación
	Partida 15 Baterías 12V 750 CCA 83AH RC 130 MINS MOD48/91	NO PARTICIPA			SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación
No	Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	BMF MOTOR CO. S.A. de C.V.			JAMS INTEGRA VT S.A. de C.V.			RPBK TALLER SADE S.A. de C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	A) El participante deberá presentar carta donde se comprometa a brindar garantía mínima de 6 meses contra cualquier defecto de fabricación a partir de la fecha de entrega.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. <u>Supera el requerimiento solicitado, se solicitó 6 meses de garantía y el licitante otorga 1 año de garantía</u>
	B) Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



LLANTAS Y BATERIAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA										
No	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	BMF MOTOR CO. S.A. de C.V.			JAMS INTEGRA VT S.A. de C.V.			RPBK TALLER SADE S.A. de C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	cotización y su propuesta técnica			Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.			Requerimientos Técnicos de las BASES.			Requerimientos Técnicos de las BASES.
	C) El participante deberá presentar una carta manifiesto que asegure y garantice contar con la infraestructura operativa y administrativa necesarias para la entrega de los bienes.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
	D) El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a entregar los bienes adjudicados en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en el presente anexo.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
	E) El participante deberá presentar un escrito en el que manifieste que los artículos ofertados para las partidas 1 a 4 cumplen en su fabricación con la Norma Oficial Mexicana: NOM-086-SCFI-2018, así como la partida 5 a la 7 con la Norma Oficial Mexicana: NOM-086-1-SCFI-2020	SI CUMPLE		No Aplica para las partidas 1 a 4 debido a que no participa en esas partidas, Sí cumple partidas 5 a 7 cumple con los	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



LLANTAS Y BATERIAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

No .	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	BMF MOTOR CO. S.A. de C.V.		JAMS INTEGRA VT S.A. de C.V.		RPBK TALLER SADE S.A. de C.V.				
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
				requerimientos técnicos de las Bases de licitación						

- a) En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, se hace mención que:
- Ningún licitante desecharo.
- b) Con fundamento con el artículo 69 numeral 1, fracción II de la **LEY**, se informa lo siguiente:
- Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**: **BMF MOTOR CO. S.A. de C.V.**, **JAMS INTEGRA VT S.A. de C.V.** y **RPBK TALLER SADE S.A. de C.V.** CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos y de los requisitos obligatorios que deben presentar los participantes, por lo que se califican como **SOLVENTES**.

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPIUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 5, 6, 7, 10, 11 y 12** **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** y **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos** y **Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPIUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**", se procede a analizar las **PROPIUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 5, 6, 7, 10, 11 y 12** **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** y **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V.		JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.		RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
1	LLANTAS TIPO 175/70 R14	No cotiza		\$1,100.00	-72.80%	\$3,900.00	-3.55%	***
2	LLANTAS TIPO 195/55 R15/H457	No cotiza		\$2,125.00	-47.45%	\$3,900.00	-3.55%	***
3	LLANTAS TIPO 225/60R 18	No cotiza		\$2,750.00	7.28%	\$2,420.00	-5.59%	\$2,563.40
4	LLANTAS TIPO 265/70 R17	No cotiza		\$4,375.00	-3.50%	\$4,350.00	-4.06%	\$4,533.89
5	LLANTAS PARA MOTOCICLETA DELANTERA TIPO 150/70 R17	\$7,200.00	15.79%	\$2,812.50	-54.77%	\$5,980.00	-3.83%	***
6	LLANTAS PARA MOTOCICLETA TRASERA TIPO 110/80 R19	\$7,200.00	75.62%	\$2,487.50	-39.33%	\$4,200.00	2.45%	\$4,099.73
7	LLANTAS PARA MOTOCICLETA DELANTERA Y TRASERA TIPO 25/X8-12	\$1,800.00	-7.40%	No cotiza		\$1,890.00	-2.77%	\$1,943.81
8	BATERIAS TIPO 12V 750 CCA 83 AH RC 130 MINS	No cotiza		\$3,417.00	-37.94%	\$4,100.00	25.54%	\$5,506.26
9	BATERIAS TIPO 660 AMPS CCA 825 AMPS DE ARRANQUE 100 MINUTOS	No cotiza		\$3,024.80	-44.72%	\$5,000.00	-8.62%	***
10	BATERIAS PARA MOTOCICLETA 12V/750CCA 83 AH RC 130 MINS	\$1,508.00	23.30%	\$618.50	-68.54%	\$1,880.00	-4.38%	***
11	BATERIAS PARA MOTOCICLETA YTX14-BS	\$1,508.00	22.80%	\$988.10	-49.41%	\$1,820.00	-6.83%	***
12	BATERIAS PARA MOTOCICLETA YTX20-LBS	\$1,980.00	17.86%	\$1,252.20	-48.05%	\$2,300.00	-4.58%	***
13	BATERIAS 12V 750CCA 83 AH RC 130 MINS MOD34/78	No cotiza		\$3,175.60	-44.40%	\$5,500.00	-3.70%	***
14	BATERIAS 12 V 750CCA 83 AH RC 130MINS	No cotiza		\$3,039.90	-44.67%	\$5,300.00	-3.54%	***

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	MOD47						
15	BATERIAS 12V 750CCA 83 AH RC 130MINS MOD48/91	No cotiza	\$3,417.00	-42.89%	\$5,500.00	-8.08%	***

* **VPIM** – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* **PUIM** – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las **PROYECTOS** económicas de los **PARTICIPANTES** **BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 7**, **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 6 y 8** y **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 3 y 4**, con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

Las **Partidas 1, 2, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, se declaran **Desiertas** toda vez que el precio más bajo ofertado es inferior al 40% del promedio de la investigación de mercado de conformidad del artículo 71 numeral 1 de la **LEY**.

En las **PARTIDAS** declaradas **Desiertas**, derivadas de los supuestos señalados en el artículo 71 de la **LEY**, el precio obtenido de la investigación de mercado se mantiene reservado, su divulgación podría otorgar a potenciales **PARTICIPANTES** información estratégica que les permita ajustar sus **PROYECTOS** en procedimientos posteriores, afectando la competencia y comprometiendo la obtención de las mejores condiciones para el **Municipio**. Asimismo, hacerlo vulneraría el principio de igualdad de condiciones previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que dicho parámetro económico permanecerá confidencial hasta la **Presentación y Apertura de Proposiciones** en futuros procedimientos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 7**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**”, por un monto de **\$22,968.00** (**Veintidós mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.**) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	LLANTAS PARA MOTOCICLETA DELANTERA Y TRASERA TIPO 25/X8-12	11	PIEZA	LLANTYMOTO / 43F 6PR MARS TERRA PLUS	\$1,800.00	\$19,800.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Veintidós mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.				SUBTOTAL	\$19,800.00	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					I.V.A.	\$3,168.00
					TOTAL	\$22,968.00

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 6 y 8, relacionada en la LICITACIÓN de nombre “ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”, por un monto de \$122,177.00 (Ciento veintidós mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	LLANTAS PARA MOTOCICLETA TRASERA TIPO 110/80 R19	8	PIEZA	MITAS /59T E-10	\$2,487.50	\$19,900.00
8	BATERIAS TIPO 12V 750 CCA 83 AH RC 130 MINS	25	PIEZA	LTH / L-48-91	\$3,417.00	\$85,425.00
					SUBTOTAL	\$105,325.00
					I.V.A.	\$16,852.00
					TOTAL	\$122,177.00

Tercero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 3 y 4, relacionada en la LICITACIÓN de nombre “ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”, por un monto de \$1,147,715.60 (Un millón ciento cuarenta y siete mil setecientos quince pesos 60/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	LLANTAS TIPO 225/60R 18	8	PIEZA	FORCELAND VITALITY HT	\$2,420.00	\$19,360.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 14 de 18

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



Guadalajara que te cuida



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	LLANTAS TIPO 265/70 R17	223	PIEZA	MIRAGE / MR AT172	\$4,350.00	\$970,050.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Un millón ciento cuarenta y siete mil setecientos quince pesos 60/100 M.N.						SUBTOTAL \$989,410.00
						I.V.A. \$158,305.60
						TOTAL \$1,147,715.60

Cuarto. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. y RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. y RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Quinto. Apercíbase a la empresa **BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. y RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Sexto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPIUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Octavo. Notifíquese a la empresa **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-051-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, a las empresas **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. y BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V.**, no les aplica la garantía ya que el monto adjudicado es menor a las 4,000 UMAS.

Noveno. La empresa **BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V.**, manifestó que **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Décimo. Las empresas **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. y RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**, manifestaron que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

Décimo Primero. Las **Partidas 1, 2, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, se declaran **DESIERTAS** toda vez que el precio más bajo ofertado es inferior al 40% del promedio de la investigación de mercado de conformidad del artículo 71 numeral 1 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos, Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, Director de Enlace Administrativo y el Lic. Víctor Rubén Lozano Orozco, Jefe del Departamento de Control Presupuestal; ambos del **Municipio de Guadalajara**.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **9:39 horas**, del día **16 de diciembre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUERENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 16 de 18

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



ciudad que te cuida



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		3
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		X
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		0
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		G
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		7

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 17 de 18

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



ciudad que te cuida



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-106-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ